



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 101-2021-GM-MPS**

Chimbote, 22 de Marzo del 2021

**VISTO.-**

El Informe N° 148-2021-GAyF-MPS de fecha 22 MAR 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 966-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 19 MAR 2021 de Subgerencia de Logística y Patrimonio sobre **MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2021** aprobado por Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS; y,

Página | 1

**CONSIDERANDO.-**

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo.

Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 MAR 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 ENE 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 DIC 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 JUN 2020.

Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS, el cual está debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad; asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha previsto en el numeral 7.6.1 que **"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**

Qué, por necesidades de las gerencias, mediante Informe N° 966-2021-SGLP-GAF-MPS, la Subgerencia de Logística y patrimonio solicita modificación de Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad incluir la planificación de contratar servicios, bienes, obras o consultorías, a consecuencia de los siguientes documentos:

- Requerimiento de Servicios N° 507 de fecha 16 mar 2021 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras para la contratación del servicio "Mantenimiento de veredas y pavimento asfáltico para la implementación de sistema de transporte sostenible no motorizado, distrito de Chimbote, provincia de Santa, región Ancash".
- Requerimiento de Servicios N° 534 de fecha 18 MAR 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas para la contratación de ejecución de obra: "Creación de local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – Provincia Del Santa - departamento Ancash", código de inversión 2484500.





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° I01-2021-GM-MPS**

Qué, los bienes, servicios y consultorías de obras a incluirse en la cuarta modificación del plan anual de contrataciones que se encuentran afectas a los rubros de canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, debidamente planificados en el POI y en el PIA del presente año fiscal de la Entidad Municipal, para tal efecto, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad remite formato SEACE de Plan Anual de Contrataciones.

Página | 2

Qué, realizada la programación de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, en base a los valores referenciales y las certificaciones de crédito presupuestario, así como en atención a los tipos de procedimientos de selección concordado con el Artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2021 aprobado por Ley 31084; y, estando a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa correspondiente al Año Fiscal 2021, que tiene por finalidad **INCLUIR**, lo siguiente:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
37	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	"Mantenimiento de veredas y pavimento asfáltico para la implementación de sistema de transporte sostenible no motorizado, distrito de Chimbote, provincia de Santa, región Ancash"	135,432.42	ABRIL
38	Adjudicación Simplificada	OBRA	"Creación de local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – Provincia Del Santa - departamento Ancash", código de inversión 2484500	1,670,513.30	ABRIL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** publicación del PAC en el SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el PAC del Año Fiscal 2021 está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
Ing. Jesus R. Rodríguez Fuentes  
C.I.P. N° 60044  
GERENTE

Cc.  
GAF  
GITIC  
SGLP  
ARCH.